



CLÍNICA

LOS/AS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: UNA RESPONSABILIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL.

***Frapolli Gomez, G., **Bueno Gutiérrez, M. ***Brando Asensio, I.**

*Enfermera. Asesora. **Licda. en Psicología. Técnica de Gestión. ***Diplomada en Trabajo Social. Jefa de Negociado de Programas. Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Palabras clave: Violencia de género, responsabilidad ética, responsabilidad profesional.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo y con múltiples causas. Es una construcción cultural que ha tenido lugar a lo largo de la historia y que se basa en la relación de desigualdad existente entre hombres y mujeres. Es un hecho universal, antiguo y sin fronteras, que no distingue clases sociales, culturas, creencias religiosas o status económico.

La violencia está incorporada en la identidad masculina a través del proceso de socialización por el cual los niños aprenden y se entrenan en aspectos más activos: luchar, competir, atacar..., mientras que las niñas aprenden a cuidar, ceder, pactar. El desarrollo de esos valores se ha traducido en el hecho de que las mujeres han quedado relegadas al ámbito privado, familiar, doméstico. Mientras tanto, los hombres no sólo han protagonizado el espacio público, sino que también han ejercido su autoridad en el espacio privado.

Hasta hace pocos años no se consideraba como un delito la violencia física o psíquica ejercida dentro del ámbito familiar o de pareja, sino como “asuntos privados” o “cosas de dos”.

Las circunstancias han variado sensiblemente. La igualdad normativa entre hombres y mujeres es un hecho. La sociedad democrática en que vivimos, en el marco de nuestra Constitución, establece las bases para una convivencia en condiciones de libertad e igualdad para todas las personas sin distinción de sexo. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos, las relaciones de poder persisten en las relaciones familiares y de muchas parejas. Muchas mujeres viven en ambientes de violencia, miedo dentro de su propia casa. Están inmersas en una situación de la que

no saben salir y que a veces las lleva hasta la muerte. En lo que llevamos de año 51 mujeres han muerto a manos de sus compañeros o esposos en España, en cifras estadísticas, más de 1 mujer a la semana y más de 5 al mes.

Abordar la solución de este problema, requiere establecer formalmente una coordinación entre los distintos/as profesionales que deben intervenir y entre las instituciones a las que pertenecen. Sólo así podemos mejorar la eficacia de los recursos existentes en cada organismo o institución.

El instrumento que articula, coordina y da repuesta a las necesidades que tiene una mujer que está sufriendo malos tratos es, en la Comunidad Autónoma de Murcia, el **Teléfono de Emergencias 112**.

A través de este número, trabajadoras sociales especializadas en violencia contra las mujeres, atienden las llamadas de las que solicitan ayuda por estar recibiendo malos tratos.

El servicio **funciona las 24 horas** y es totalmente **gratuito**. La idea que dio origen a este dispositivo partía de la necesidad de dar una respuesta eficaz y acceso a todos los servicios necesarios, con una sola llamada de la víctima.

Una mujer que está siendo agredida, no se encuentra en condiciones de hacer muchas llamadas, conocer los diferentes recursos y actuar serenamente. Con el 112 tiene respuesta inmediata y la asistencia profesional y material que necesita: jurídica, sanitaria, de protección, psicológica, de alojamiento.



RECURSO DE ATENCIÓN INMEDIATA: 112

El servicio funciona las 24 horas, es gratuito y está atendido por profesionales de Trabajo Social. A través de este servicio telefónico se presta a las mujeres:

- Información y asesoramiento sobre los recursos existentes, así como movilización y coordinación de los mismos.
- Derivación al centro sanitario más próximo para atención, valoración de las lesiones y emisión del correspondiente informe médico y parte al juzgado.
- Apoyo psicológico para la mujer y sus hijos/as, mediante convenio establecido con el Colegio Oficial de Psicólogos de Murcia.
- Asistencia jurídica y acompañamiento para poner la denuncia y solicitar la Orden de Protección, con abogados/as del turno específico para los casos de violencia doméstica. Durante las 24 horas del día.
- Derivación inmediata al recurso de alojamiento urgente que proceda, acompañada, si es necesario, por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

RECURSOS DE ALOJAMIENTO EN LA REGIÓN DE MURCIA

Centro de Emergencia.

- Depende del Instituto de la Mujer (Consejería de Presidencia). La gestión del alojamiento se realiza a través del equipo del 112.
- Ofrece alojamiento y protección a las mujeres maltratadas y a sus hijos/as.
- Deriva a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos adecuados a sus necesidades.
- Está abierto las 24 horas del día. La estancia máxima es de 15 días, excepto casos excepcionales.
- El Centro cuenta con espacios que garantizan la privacidad necesaria para las mujeres y sus hijos/as, así como las condiciones de seguridad adecuadas.

Requisitos para el ingreso:

El Centro albergará a mujeres nacionales o extranjeras que hayan sido víctimas de situaciones de malos tratos físicos o psíquicos. Se les ofrecerá este servicio siempre y cuando no tengan otro recurso de alojamiento alternativo ni dispongan de medios económicos suficientes para poder protegerse.

La denuncia de malos tratos no es exigible, aunque sí recomendable.

Desde el Centro de Emergencia, se comunica a los Servicios Sociales de la zona de procedencia de la mujer su situación, para que realicen una valoración de los recursos que necesita.

Estos recursos variarán en función de las necesidades de cada mujer y pueden abarcar ayudas económicas, orientación laboral, formación o protección y alojamiento de más larga estancia.

Para ello existen en nuestra región:

Casas de acogida

Son Centros donde se alojan y atienden temporalmente las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia doméstica y de sus hijos e hijas. Se les proporciona un tratamiento integral, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios que les ayuden a rehacer su vida en condiciones de normalidad.

Piso tutelado

Es un hogar funcional y temporal en el que las mujeres víctimas de malos tratos y los menores a su cargo, conviven hasta poder alcanzar su autonomía, una vez que han pasado por la casa de acogida y precisan aún algún tipo de apoyo.

Características y dependencia:

Actualmente en Murcia contamos con cuatro casas de acogida y un piso tutelado gestionados por Ayuntamientos y subvencionados por el Instituto de la Mujer.

POR ÚLTIMO ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL SANITARIO EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUJERES MALTRATADAS

Para identificar a las mujeres que sufren malos tratos es necesario conocer los indicadores y establecer una determinada relación con la usuaria. Se trata de hacer visibles aspectos de la vida privada que requieren una comunicación interpersonal. Establecer este tipo de relación conlleva revisar la actitud del o de la profesional, en la medida que condiciona la posición que asuma la paciente y el resultado de la intervención.

Estas recomendaciones pretenden fijar pautas de comportamiento de los/las profesionales sanitarios/as ante la sospecha de malos tratos, dando respuesta a preguntas como:

- ¿Cuáles son los síntomas de malos tratos?
- ¿Qué actitud debe tener el profesional ante la víctima?
- ¿Qué medidas y actuaciones debe emprender?
- ¿Con qué instituciones debe ponerse en contacto?

SÍNTOMAS DE LOS MALOS TRATOS

PSÍQUICOS: Depresión, confusión, ansiedad, comportamiento disociativo, anorexia/bulimia, somatizaciones, síndrome de estrés postraumático, intentos de suicidio.

FÍSICOS: Patologías mal definidas (dolor de cabeza, torácico, espalda, abdomen, pélvico, insomnio, palpitaciones, ahogo). Lesiones agudas en múltiples puntos (traumatismos en la cabeza, cuello, extremidades, pecho, abdomen... En forma de magulladuras, erosiones, hematomas, cortes o fracturas). Discapacidades permanentes.

ACTITUD DE LA VÍCTIMA: Temor, mirada huidiza, sensación de vergüenza, sentimientos de culpa, explicaciones vagas, contradictorias, confusas.

ACTITUD DE LA PAREJA: Excesivamente preocupado y solícito. Excesivamente despreocupado, despectivo, y/o irónico (es habitual que el culpable acompañe a la víctima a la consulta para controlarle). Hay que invitarle a salir de la consulta, la entrevista debe ser siempre A SOLAS CON LA MUJER.

Cuando alguien acude al centro sanitario está demandando ayuda; la obligación del personal sanitario es dársela. Las preguntas sencillas y directas sobre malos tratos demuestran ser las más eficaces. Desde el mismo ambiente neutro de escucha activa, confidencialidad y evitando emitir juicios, indagar la posibilidad de malos tratos a otros miembros de la familia; en caso de sospecha los citaremos y comprobaremos dicha posibilidad. Aun cuando la respuesta sea negativa, hay que abrir una puerta a la supuesta víctima, ofreciendo los recursos disponibles en cada comunidad.

El maltrato es un problema complejo al que no se puede dar respuestas y soluciones simples. A veces, los/as profesionales que reciben las demandas de atención de las mujeres maltratadas esperan que éstas tomen decisiones rápidas y las mantengan y que terminen con la violencia de modo inmediato. Olvidan, también por su propia necesidad de ver solucionada una situación grave, que romper con las relaciones de maltrato, iniciar un nuevo proyecto de vida, a menudo sin recursos y con una salud precaria, exige un proceso personal y un tiempo. Por tanto, es importante tener presentes los efectos de la violencia y todas las variables que están influyendo en una mujer maltratada. La detección precoz puede evitar que la relación de maltrato se cronifique.

Los/as profesionales sanitarios tienen una especial responsabilidad, ética, profesional e institucional, en la lucha contra la erradicación de la violencia. La violencia doméstica, o malos tratos en el hogar, es una patología prevalente que corresponde a todos los agentes sociales evitar.

BIBLIOGRAFÍA

1. LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EDITA INSTITUTO DE LA MUJER. Madrid, 2001.
2. PROTOCOLO SANITARIO ANTE LOS MALOS TRATOS DOMÉSTICOS. EDITA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA. SECRETARIA SECTORIAL DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD. Murcia, 2000.

ISSN 1695-6141

© COPYRIGHT Servicio de Publicaciones - Universidad de Murcia